

No para su distribución, directa o indirectamente, en los Estados Unidos de América, Canadá, Australia o Japón.



c/ José Ortega y Gasset, 29
Madrid 28006
A-86971249

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

En cumplimiento de los deberes de información previstos en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, AXIARE PATRIMONIO SOCIMI, S.A (“Axiare Patrimonio”) pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente

HECHO RELEVANTE

AXIARE PATRIMONIO comunica que el Consejo de Administración de la Sociedad, en su reunión celebrada el día 27 de agosto de 2015, ha aprobado un Programa de Recompra (el Programa de Recompra) de acciones de la Sociedad, al amparo de la de la autorización conferida por la Junta General de Accionistas de 7 de mayo de 2015.

El Programa de Recompra se encuentra sujeto a lo previsto en el Reglamento (CE) Nº 2273/2003, de la Comisión, de 22 de diciembre de 2003 (el Reglamento) y su objeto es, según lo previsto en el punto b) del artículo 3 del referido Reglamento cumplir con las obligaciones previstas en el Plan de Incentivos para empleados de AXIARE PATRIMONIO aprobado por la propia Junta General de socios en su reunión celebrada el pasado día 7 de mayo de 2015.

El Programa de Recompra tendrá las siguientes características:

- El número máximo de acciones a adquirir por la sociedad en ejecución del Programa de Recompra será 557.787 acciones, que representan el 0.78% del capital social de la compañía.
- Las acciones se comprarán a precio de mercado, siempre y cuando éste no supere la cifra de 11,75€ por acción, con las condiciones de precio y volumen que establece el artículo 5 del Reglamento.
- Estará vigente por el plazo de 12 meses desde la fecha de publicación de este hecho relevante, salvo si, con anterioridad a dicha fecha, se hubieran adquirido la totalidad de las acciones indicadas.

El Programa de Recompra de Acciones lo implementará JB Capital Markets, S.V., S.A.U.

Mientras esté vigente el Programa de Recompra el Contrato de Liquidez suscrito con JB Capital Markets, S.V., S.A.U. comunicado mediante hecho relevante número 216689 el 31 de diciembre de 2014 se mantendrá suspendido temporalmente.

La interrupción, finalización o modificación del Programa de Recompra así como las operaciones de compra de acciones realizadas en su virtud serán debidamente comunicadas a la Comisión Nacional del Mercado de Valores mediante el correspondiente hecho relevante, con la periodicidad prevista en el Reglamento.

Madrid, a 27 de agosto de 2015

AXIARE PATRIMONIO SOCIMI, S.A.